



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

La Cátedra de la Sidra de Asturias de la Universidad de Oviedo y la DOP Sidra de Asturias tienen entre sus objetivos fomentar el conocimiento sobre todas aquellas temáticas relacionadas con el sector, tanto aquellos campos relacionados con la elaboración y la industria como los que lo están con su historia y su cultura.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de dos ayudas para el desarrollo de dos TFM's en los que se presenten contribuciones relevantes en algún ámbito relacionado con el mundo de la sidra. Se contemplan, en este caso, la adjudicación de una ayuda para cada una de las siguientes áreas de conocimiento:

- a) Ciencias.
- b) Ciencias Sociales y Humanidades.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/as beneficiarios/as de estas ayudas serán aquellos/as alumnos/as de la Universidad de Oviedo, de las áreas de conocimiento antes indicadas, que vayan a presentar su TFM en el curso académico 2021/2022.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso/as en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

A. La cuantía de cada ayuda será por importe de 700,00 Euros. Sobre dicha cuantía se efectuarán las retenciones fiscales legalmente establecidas.

B. El pago de las ayudas será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria. Se efectuará un abono del 50% de la ayuda al inicio del TFM y el 50% restante previa aprobación del TFM por el tribunal universitario correspondiente. En caso que el TFM no se finalice, el/la beneficiario/a deberá reintegrar, a la Fundación Universidad de Oviedo, la ayuda concedida.

C. Una vez evaluado el TFM por parte del tribunal universitario, y en el caso que en su defensa se alcance la calificación de sobresaliente, se publicará como premio a la excelencia en



formato de libro dentro de la colección Cuadernos de la Cátedra de la Sidra de Asturias, proporcionándole a el/la beneficiario/a un 20 por ciento de los ejemplares de la edición y realizándose una presentación pública de los resultados.

4. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

- 1- La candidatura para optar a esta ayuda será presentada, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:
 - Datos de el/la alumno/a que va a realizar el TFM y fotocopia del DNI.
 - Situación académica personal de los estudios de Máster Universitario.
 - Propuesta de realización del TFM (máximo 200 palabras).
 - CV actualizado.
 - Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).
- 2- El plazo de presentación de candidaturas será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo **hasta el día 30 de noviembre de 2021.**
- 3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, por correo electrónico a la dirección: fuo@uniovi.es
- 4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se solicitará a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación sigue siendo incompleta quedarán excluidos de la convocatoria.
- 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.
- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuales han sido las candidaturas seleccionadas.



Una vez recibida dicha propuesta, la FOU dictará la Resolución de concesión de las ayudas y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. Las personas seleccionadas para las ayudas recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Cada beneficiario/a de la ayuda dispondrá de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia a la misma.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria si consideran que los/as solicitantes no cumplen los méritos suficientes.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a las ayudas serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFM a los objetivos de la Cátedra, indicados en el punto primero de estas Bases: peso del 34% de la valoración final.
- Originalidad y relevancia de la propuesta: peso del 33% de la valoración final.
- Valoración del CV: peso del 33% de la valoración final.

La ayuda se otorgará a la solicitud que alcance la valoración más alta en cada área de conocimiento.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: Sr. Director de la Cátedra de la Sidra de Asturias, o persona en quien delegue.
- 2) Vocales:
 - Sr. Director de Área de Transferencia y Cátedras de Empresa de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
 - Un miembro del Consejo Asesor de la Cátedra.
- 3) Secretario: Sr. Director Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de esta ayuda implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de la ayuda regulada por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 30 de agosto de 2021

Fdo.: Santiago Fernández López

Director Gerente



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de ayuda para el desarrollo de un TFM vinculado a los objetivos de la
Cátedra de la Sidra de Asturias

DATOS PERSONALES DE EL/LA ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto(fijo y móvil):

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante de la ayuda.
- Situación académica personal de los estudios de Máster Oficial.
- Propuesta de realización del TFM (máximo 200 palabras).
- CV Actualizado.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir a la ayuda para el desarrollo de un TFM vinculado a los objetivos de la Cátedra de la Sidra de Asturias.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En, a de de

Fdo:



Universidad de Oviedo



Fundación Universidad de Oviedo

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^acon DNI nº con domicilio a efectos de notificación en Calle.....Código postal..... Localidad.....Teléfono.....e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de La Ley11/2007, de 22de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en la convocatoria de ayuda para el desarrollo de un TFM vinculado a los objetivos de la Cátedra de la Sidra de Asturias, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de esta ayuda a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de

Fdo.:

DNI.: